

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-151220

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 2,071

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””2,071) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Coronel Gilbert Henríquez Cáceres, Director del Cuerpo de Agentes Municipales de Santa Tecla, somete a consideración solicitud de anticipo de fondos.
- II- Que mediante acuerdo municipal número 1,853 tomado en sesión ordinaria celebrada el 1 de octubre del 2020, se autorizó el pago de alimentación de los Agentes del CAMST, destacados en el Cantón Pajales, desde el 1 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2020.
- III- Que en dicho acuerdo se autorizó el anticipo de fondos de hasta US\$ 1,050.00, para el pago de alimentación de los Agentes del CAMST destacados en el Cantón Pajales.
- IV- Que desde el inicio del proyecto a la fecha se tiene un avance del 30% por lo que el proyecto aun está en la primera fase.
- V- Que el costo previsto por mes asciende hasta la cantidad de US\$350.00.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar la ampliación del anticipo de fondos, para el pago de alimentación de los Agentes del CAMST, destacados en el Cantón Pajales, comprendido desde el 1 de enero del 2021 hasta el 30 de junio de 2021.**
2. **Autorizar el anticipo de fondos de hasta DOS MIL CIEN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$2,100.00), para el pago de alimentación de los Agentes del CAMST, destacados en el Cantón Pajales.**
3. **Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que cree las condiciones presupuestarias necesarias, con cargo al presupuesto de la Dirección del Cuerpo de Agentes Municipales de Santa Tecla.**
4. **Autorizar a la Señora Tesorero Municipal, para que de fondos propios realice la erogación de fondos de hasta por el monto de DOS MIL CIEN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, emitiendo cheque a nombre del encargado del Fondo Circulante y Anticipo de**

**Fondos, quien liquidará por medio de facturas y/o recibos, dichos fondos provendrán del objeto específico 54101 productos alimenticios para personas.-Comuníquese''''''.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los quince días del mes de diciembre de dos mil veinte.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**